

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>PREGRADO</u>						
M	1	MARIA ALEJANDRA PICON GARCIA	2220150	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	Devolución de pago de matrícula del I sem/22	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Tesorería, se autoriza la devolución del valor pagado por la estudiante en el I sem/22 por doble pago. La estudiante debe comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. La estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ SALVADOR	2171979	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula teniendo en cuenta las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 162 de 2022. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	CESAR NICOLAS RODRIGUEZ PINZON	2182101	QUIMICA	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula teniendo en cuenta las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 162 de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	SILVIA FERNANDA CUBIDES PINZÓN	2212411	INGENIERÍA QUIMICA	Recurso de reposición	Se ratifica la decisión del Consejo Académico de la sesión de julio 19 de 2022, teniendo en cuenta que el procedimiento de la Universidad no contempla la devolución del pago de matrícula cuando el estudiante haya efectuado matrícula académica.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
	IPRED					
M	1	JOHAN ESTEBAN GONZALEZ PORRAS	2204642	INGENIERÍA MECÁNICA Barrancabermeja	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula teniendo en cuenta las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 235 de 2022. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	YANEIDY BAYONA TARAZONA	2146683	GESTIÓN EMPRESARIAL	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 30 de agosto 17/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	DIANA MAYERLY BARAJAS SANCHEZ	2176737	PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 30 de agosto 17/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	JUAN MIGUEL CELIS MONCADA	2196640	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 30 de agosto 17/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	5	LARRY ALBERTO DUARTE CARREÑO	2206006	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 30 de agosto 17/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	6	RICARDO LIMA MACHUCA	2105240	GESTIÓN EMPRESARIAL	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 30 de agosto 17/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	LIDA KARINA BECERRA ESTEBAN	2176807	ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 30 de agosto 17/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	8	PAOLA ANDREA AYALA DAZA	2176841	PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 30 de agosto 17/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	9	MARIA SUZANA MARQUEZ HERRERA	2166566	GESTIÓN EMPRESARIAL	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 30 de agosto 17/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	10	ALEXANDER GARCIA CRISTANCHO	2065170	PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 30 de agosto 17/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	11	LUIS CARLOS RAMIREZ CEDEÑO	2226787	ARTES PLÁSTICAS	Cancelación de matrícula del II sem/22 y devolución del pago	En caso de autorizarse la cancelación de matrícula del II sem/22, se autoriza la devolución del 85% del valor pagado por el estudiante en el II sem/2022. Lo anterior, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 31 de agosto 24/22. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	12	YORDAN FABIAN BURGOS MARTINEZ	2216249	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	13	MARIA TRINIDAD ZUTA MARTINEZ	2196246	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL	Ampliación de pago ordinario del II sem/22 y legalización de matrícula	Se acoge concepto no favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 31 de agosto 24 de 2022 sobre la ampliación del plazo de pago ordinario de matrícula
M	14	IYARAMENDI ARIAS MENDOZA	1951035	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	15	NICOLAS ALFONSO AMAYA CASTELLANOS	2205605	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Barbosa	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula extraordinaria. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	16	JANA MARIA AYALA MATEUS	2226366	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALISTICA	Ampliación de pago del II sem/22 y legalización de matrícula	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II sem/2022, se autoriza pago ordinario de matrícula. Asimismo, la estudiante debe realizar el pago de las liquidaciones del I y II semestre de 2022, dado que no cumple con los requisitos de la Política de Gratuidad del Gobierno Nacional. Lo anterior, acogiendo concepto emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>POSGRADO</u>						
M	1	KATHERIN LIZETH BONILLA CARVAJAL	2198622	MAESTRÍA EN CIENCIAS BASICAS BIOMEDICAS	Matrícula extemporánea para el II sem/22	En caso de autorizarse la matrícula extemporánea para el II periodo/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	2	CAMILO ERNESTO VERGEL ARÉVALO	2188534	MAESTRÍA EN GEOTECNIA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la matrícula extemporánea para el II periodo/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	3	DANIEL RICARDO ARANGO SOTO	2138421	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	Readmisión para el I periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II periodo/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.



CONSTRUIMOS FUTURO

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	4	JESSICA LISBETH VARGAS PRADA	2188298	MAESTRÍA EN GERENCIA DE NEGOCIOS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II periodo/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 387 de octubre 27 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 6 de Septiembre de 2022. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General